



Inderba

INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION
EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION
FISICA DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

F: 06 PO. GTH

Versión: 04

Fecha: 14.06.16

LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE,
LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA
DE BARRANCABERMEJA – INDERBA

CERTIFICA

Que, por necesidad del servicio el Instituto requiere realizar un contrato de prestación de servicios **profesionales**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO AL PROCESO DE GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL DE INDERBA DESDE EL PROYECTO CONSOLIDACION DE LA GESTION INSTITUCIONAL POR PROCESOS DE INDERBA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**, para realizar las actividades: 1. Brindar apoyo en la proyección y revisión jurídica y visto bueno de todos los documentos que se generan en las etapas precontractuales, contractual y poscontractual en los procesos de contratación adelantados por el inderba. 2. Apoyar en la proyección y revisión jurídica de las respuestas a las solicitudes de los particulares, entes de control y derechos de petición designados por el director general. 3. Apoyar en la proyección, revisión y visar los actos administrativos y actuaciones del instituto que le sean encomendados en cumplimiento de los procesos de gestión jurídica o contratación de la entidad. 4. Brindar apoyo en la supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del personal designado al proceso gestión jurídica y contractual. 5. Coordinar el cumplimiento de la rendición y publicación de la contratación en las diferentes plataformas establecidas por disposición legal y los informes requeridos en cumplimiento del proceso gestión jurídica y contractual. 6. Realizar las demás actividades relacionadas con su objeto contractual y asignadas por el supervisor.

Que, revisado la información que reposa sobre el personal de planta, el manual de funciones vigente de la planta de cargos y, verificada la existencia de los contratos de prestación de servicios en la actualidad de acuerdo al perfil, objeto y alcances, descritos en los estudios previos, se encontró que el Instituto no cuenta con personal disponible e idóneo en la planta de cargos para garantizar el cumplimiento de actividades del objeto y alcances a contratar.

Lo presente certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007; Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

En constancia de lo anterior se firma en Barrancabermeja, a los

08 ENE 2026

BENJAMIN GONZALEZ HERNANDEZ
Profesional Universitario
Gestión Talento Humano